

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

#### **8510** *Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades municipales*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 16 de julio de 2020, la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades municipales, el acuerdo ha sido expuesto al público durante treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende definitivamente adoptado y se publica el su texto íntegro.

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES**

##### **Concepto**

##### **ARTÍCULO 1**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 127 en relación con artículo 41, ambos del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios o realización de actividades municipales.

##### **Obligados al pago**

##### **ARTÍCULO 2**

1. Están obligados al pago del precio público regulado en la presente ordenanza las personas que se beneficien de los servicios o actividades que determinan la exigencia de los precios públicos.

##### **Tarifas**

##### **ARTÍCULO 3**

1. Las tarifas a abonar por los particulares, recogidas en el anexo, vendrán determinadas por las características y coste de los servicios o actividades que en cada caso se presten.

##### **Normas de gestión**

##### **ARTÍCULO 4**

1. Las cantidades exigibles de acuerdo con las tarifas recogidas en el anexo serán satisfechas por cada servicio o actividad realizada. La obligación de pago del precio público nace a partir del momento en que se inicie la prestación del servicio o realización de actividad.

##### **Bonificaciones**

1. Se establece una bonificación en el conjunto de las tarifas para las personas que presente algún tipo de minusvalía y según el porcentaje de minusvalía que acredite previa presentación del certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma:

- Porcentaje de minusvalía del 33% al 65%: 20% de descuento.
- Porcentaje de minusvalía del 65% al 75%: 30% de descuento.
- Porcentaje de minusvalía del 75 o superior: 50% de descuento.





**ANEXO**  
**CUADRO DE TARIFAS**

Servicio	Concepto	Euros
Centro de vacaciones	Matrícula mensual	146,74
Verano joven	Matrícula mensual	122,33
Actividad de itinerarios para conocer el término municipal	Itinerarios para conocer el término municipal (media jornada)	82,83
	itinerarios para conocer el término municipal (todo el día)	117,34
Cursos del centre de adultos	Cursos de hasta 2 horas	7,20
	Cursos de 3 a 10 horas	36,66
	Cursos de 11 a 15 horas	55,00
	Cursos de 16 a 20 horas	76,04
	Cursos de 21 a 30 horas	83,22
	Cursos de 31 a 40 horas	90,40
	Cursos de 41 a 50 horas	97,57
	Cursos de 51 a 80 horas	104,75
	Cursos de más de 80 horas	119,11
	<i>Los cursos cuya realización requiera la utilización de maquinaria o aparatos técnicos específicos para poder desarrollarse tendrán un incremento del 50% sobre los precios de matrícula anteriormente establecidos.</i>	
<i>Los cursos declarados de promoción especial tendrán un 30% de descuento sobre los precios de matrícula.</i>		
Actividades deportivas organizadas por el servicio municipal de deportes	Matrícula por curso ( 2 horas semanales)	80
Suministro de aguas depuradas	Contador de 13 mm	0,61 €/mes
	Contador de 15 mm	1,45 €/mes
	Contador de 20 mm	4,51 €/mes
	Contador de 25 mm	6,49 €/mes
	Contador de 30 mm	11,53 €/mes
	Contador de 50 mm	25,14 €/mes
	Cuota de consumo	0,12 €/mes
	Por cada mesa solicitada	3,35 €/día
	Por cada silla solicitada	0,89 €/día
	Por solicitar la parrilla pequeña	3,35 €/día
	Por solicitar la parrilla grande	6,71 €/día
	Por pérdida o deterioro de sillas	12,00 €
	Por pérdida o deterioro de mesas	105,12 €





Servicio	Concepto	Euros
Alquiler de mesas, sillas y otros	Alquiler equipo de sonido	100,00 €/día
	Alquiler de tarimas	50,00 €/día
	Alquiler de esteras	30,00 €/día
	<i>En todos los alquileres se deberá de abonar una tarifa mínima de 100 euros. Las entidades inscritas en el registro municipal correspondiente disfrutarán de una bonificación del 100% de la tarifa.</i>	
Utilización de las infraestructuras municipales	Utilización de las infraestructuras municipales	6,71 €/h
	Utilización del salón de sesiones por matrimonios, personas empadronadas	44,73 €/h

Las familias numerosas tendrán una bonificación del 20 % de descuento sobre los precios de matrícula de los cursos, previa justificación.

#### Alquiler instalaciones deportivas

INSTALACIÓN	MÓDULO	Sin luz	suplemento luz
Zona deportiva Sa Taulera	Futbol 11	25 €/hora	7 €/hora
	Futbol 7	15 €/hora	5 €/hora
	Futbol 5	15 €/hora	5 €/hora
	Pádel	7 €/hora	2 €/hora
	Tenis	5 €/hora	2 €/hora
Polideportivo Marga Fullana	Pavellón completo	30 €/hora	12 €/hora
	Módulo	15 €/hora	9 €/hora
	Sala espejos	7 €/hora	-
	Pista exterior	7 €/hora	-
	Sala polivalente (pequeña)	7 €/hora	-
Polideportivo Son Carrió	Pista Cubierta	5 €/hora	-
	Pádel	7 €/hora	9 €/hora





INSTALACIÓN	MÓDULO	Sin luz	suplemento luz
Sa Coma	Pádel	7 €/hora	9 €/hora

*Las organizaciones con ánimo de lucro que quieran impartir clases en las pistas de pádel o tenis descritas anteriormente deberán abonar un 30 % de la cuota establecida para empadronados.*

**Piscina municipal**

Personas	Abono	Entrada/día
Menores de 5 años	Gratuito	Gratuito
De 5 a 13 años	Máximo 75 €	Máximo 5 €
De 14 a 64 años	Máximo 120 €	Máximo 10 €
Mayores de 65 años	Máximo 75 €	Máximo 5 €
Familiar	Máximo 250 €	
Personas con discapacidad menores de 14 años	Gratuito	gratuito
Personas con discapacidad mayores de 14 años	Reducción 50 % de la cuota	

**Asistencia a cursos**

Cursos	Sesiones / semana	Cuota mensual
Natación	5	51,00 €
Natación	3	42,00 €
Natación-Aquagym	2	35,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas y entidades interesadas.

Sant Llorenç des Cardassar, 15 de septiembre de 2020

**El alcalde**  
Mateu Puigròs Sureda

